República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

12500 / 1761329580 / 667791
Bogotá D.C.

ICBF-Centro de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No : S-2018-718668-0101
Fecha: 2018-12-04 14:19:47
Destino: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
No Folios: 2

Doctor:
ALFY SMILE ROSAS SÁNCHEZ
COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 - 54
Ciudad

ASUNTO: Observación - Derecho de Petición – Reclamo SIM No. 1761329580

Respetado Doctor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido el traslado de la petición del señor **HAZEL ALEXANDER ÁLVAREZ MORENO,** realizado por su Entidad al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), mediante escrito con radicado OFI18 – 00151038 / IDM 111102 y EXT18 - 00121848, en la que manifiesta la presunta situación en la que se encuentra la población de tercera edad del municipio de Quibdó, debido a que no cuentan con mecanismos de protección social para ellos.

Teniendo en cuenta el contenido de la solicitud es conveniente indicarle que esta petición fue remitida inicialmente por la Presidencia de la Republica, mediante correo electrónico, con fecha 21 de noviembre del 2018, la cual, luego de la verificación de su contenido y ya que no es de competencia del ICBF, se procedió a dar traslado de la misma a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ**, quienes le brindarán respuesta al ciudadano en los términos de ley correspondientes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del dia a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 5 días del mes de Diciembre de 2018, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 11. DIC. 18 siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

13013

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Grupo Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Copia: Sr. Hezel Alexander Álvarez Moreno – Correo Electrónico: hezelalvarez1972@hotmail.com.

Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó: Cristian Silva / Elaboró: Paula Zarate

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 5 días del mes de Diciembre de 2018, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 14 Dic. 18 siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional